

La parte de auaso con Casa de Juan Gomaes que es
Lo que oemos En formar y lo firmamos = Don Diego
Viz Mathos = Don Juan Garcia de Alaraz y Mula
En Huentan el 24 de Mayo de 1740 = Lize para
El primer Ayuntamiento de San Lorenzo la Ciudad de
Cayula

Lo que visto por esta Ciudad = Auto y homologual y demas
en continuacion deponga en este libro Capitulary Auto
hacer y heredar y Merced a los dhos Lucas y Nuevos
Mores de la Ciudad Solar que se expresa en el referido In.
forme con la Carga de treinta y quatro mrs grandes
pagar en cada un año de por mitad a los Leones y Ven
ta de esta Ciudad de Lenso en fiteute en donal al donoso
y directo Dominio adho dho, siendo la primera paga
el dia Nueve y nueve de Mayo de año q viene a mill
seientos quarentay tres, y asi las demas subresi
tamente a gran e hacer obligacion y poner copia
en la Contaduria para lo qual sea quetern. de

Esta Mesa
En este Ayuntamiento de habuelto auez el Pedro y gran Ma
xales Viopar, Depositarios que fue de el efecto de al y su
pro ducto desde el año pasado a mill seientos Nueve
y siete, hasta el de setecientos treinta y ocho inclusive por
el que manifestá que en dho tiempo Enxaron Enxugo
der, Linca mill seientay ochenta fanegas y media de
dal, las de Nueve diferentes Jores, y por esta Varon
tubo quiebras y dad sus Cuentas resultaron de

